100-

Toribio Cauca, Junio 11 de 2024

DOCTOR: OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL CAUCA – POPAYÁN CAUCA

DOCTOR: JORGE ALBERTO MACÍAS
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

DOCTOR: RAMIRO ARSAYAZU CÁRDENAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUPERVISOR DEL CONVENIO 2999 DE 2023

Asunto: Solicitud de reinicio y prorroga del convenio interadministrativo 2999 de 2023

Cordial y atento saludo.

En atención al requerimiento de información recibido en este despacho vía Email por la procuraduría General de la Nación; donde se expone el establecimiento del Derecho fundamental de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 de 2015 y Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, nos permitimos exponer lo siguiente:

Que la administración municipal y la gobernación del cauca, celebraron el convenio interadministrativo N° 2999 de 2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL PREDIO DENOMINADO LA "CUMBRE" IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 124-22603, UBICADO EN LA VEREDA LA PLAYA, ZONA RURAL DE TORIBIO CAUCA" y que tiene suscripción del acta de inicio el día 19 de diciembre de 2023. (anexo 1 y 2)

Que el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la gobernación fue fue expedido el día 20 de noviembre de 2023 y el Registro presupuestal el día 15 de diciembre de 2023, para el caso de la administración municipal de Toribio el Certificado de Disponibilidad presupuestal fueron expedidos con fecha 09 de diciembre de 2023 (anexo 3, 4 y 5).

Que con fecha del día 19 de diciembre de 2023, el municipio de Toribio remitió a la gobernación del cauca, el documento de cuenta de cobro y solicitud de desembolso,

documento en el cual se garantiza la contrapartida y se especifica la cuenta en que serán depositados los recursos para su ejecución, a solitud expresa por la gobernación del cauca. (anexo 6 y 7)

Que el día 31 de diciembre de 2023, por solicitud de la alcaldía de Toribío, y en acuerdo con la gobernación del cauca, se procede a suspender el convenio 2999 de 2023, por las causales de temporada decembrina, en razón al finde periodo del mandatario, y los cierres fiscales y administrativos por la razón anteriormente expuesta. (anexo 8)

Que el día 13 de febrero de 2024, se procedió a dar acta de reinicio a la suspensión numero 1 (anexo 9), con el de fin de darle tramite a la suspensión numero 2 (anexo numero 10), dado que los motivos que dieron lugar a la suspensión numero 1 aún persisten.
Que el día 14 de febrero de 2024 la administración municipal remite un oficio con asunto **Solicitud de aclaración de dudas e informe de avance de ejecución del convenio interadministrativo N° 2999 de 2023**. Oficio mediante el cual se pone en manifiesto, que según la trazabilidad realizada a los recursos provenientes de la gobernación por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 356.995.520) M/CTE, no figuraban en la cuenta aperturada por parte del municipio, para la correspondiente a la administración de los recursos, en la cual se giraban los recursos de la administración municipal, como el de la gobernación del cauca. (Anexo 11), por tanto, la solicitud de aclaración estaba mas a fines de entender los datos que proporcionaba el comprobante de egreso con fecha 29 de diciembre de 2023 (anexo 12), el cual referenciaba dos datos cuentas que, si bien son del municipio, era la causal que genero que el pago o giro de los recursos al municipio rebotara, y que el mismo no fuera detectado por las entidades, solo hasta que el área de tesorería en la revisión al tesoro no encuentran los recursos procedentes al convenio interadministrativo N° 2999 de 2023.

Que el 24 de febrero en sesiones ordinarias se aprueba por el honorable concejo municipal de Toribio el proyecto de acuerdo 002 de 2024, "*por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de toribio cauca para adquirir un predio que integra las áreas de importancia estratégica el recurso hídrico de las fuentes abastecedoras del bloque del rio tomin16, en cumplimiento de lo establecid0 en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, y el decreto reglamentario 953 de 2013*" en razón a que el proyecto de acuerdo que permitía la compra del predio en la vigencia anterior había caducado el 31 de diciembre de 2023 (anexo 13.)

Que los recursos de contrapartida de la gobernación, por valor de, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 356.995.520) M/CTE fueron girados al municipio el día 15 de marzo de 2024, según certificado expedido por el área de tesorería del municipio de Toribio Cauca (anexo 14).

Es necesario tener en cuenta que, en razón a los múltiples factores acontecidos de trámites administrativos, el municipio de Toribio no ha solicitado a la gobernación del Cauca el reinicio de la suspensión numero 2, dadas las circunstancias en que se encontraban los tramites actuales de la administración municipal para incorporar los recursos del balance de la vigencia 2023 a la actual vigencia 2024, que como se puede evidenciar, se han surtido una serie de trámites y ajustes en el proceso, dado que no solo es la compra del terreno, previamente mencionado en el convenio interadministrativo 2999 de 2023, sino consigo, hay una serie de actividades de que debe ejecutar la administración municipal y para ello debe considerar unos recursos presupuestales adicionales, que le permita cumplir la ejecución total del convenio previamente mencionado, conforme lo establece la cláusula segunda (obligaciones de las partes), determinado en el clausulado complementario al convenio electrónico N° 2999 de 2023. Por tanto, es necesario tener en cuenta que hasta que los recursos no se hayan incorporado al presupuesto actual de la vigencia 2024, no será posible empezar la ejecución, y para ello, previamente se han venido adelantado los trámites administrativos, que permitan que en la medida que estén disponibles los recursos para su ejecución, sean agilizados en la menor brevedad posible.

Por tanto y en razón a lo anterior como administración municipal del municipio de Toribio solicitamos el reinicio y suspensión respectivamente con una prorroga de 4 meses, de manera que al momento que se permita disponer de los recursos, poder ejecutar lo planteado en el convenio interadministrativo 2999 de 2023, de manera satisfactoria.

Se adjuntan y hacen parte integral de este documento cada uno de los anexos (14) aquí relacionados y que dan claridad del desarrollo del proceso contractual del convenio interadministrativo 2999 de 2023.

Esperamos en esta oportunidad dar claridad a las observaciones realizadas en el oficio en mención.

Por todo lo anterior agradezco por su atención

Atentamente

JAIME DIAZ NOSCUE
Alcalde municipal

Elaboro: Yimer E. Peteche Yonda Prof. Univ-Director de la UMATA